

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0047/06/16

FOLIO No.

09/2016-00760

VALIDO HASTA:

03 DE DICIEMBRE DE 2016

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Fe		
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento		
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y		
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado pa	ra los productos forestal	es descritos a continuación.
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales	Maderables No Maderables	
Nombre o Razon Social: EASY COMERCIO EXTERIOR, S. DE R.L. DE	C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: ECE150903G80		
Descripción del producto a importar: ESCALERAS DE MADERA NUEVAS SIN	Cantidad: 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTOS)	
FCUBRIMIENTO Maple, Acer saccharum; HAYA, Fagus grandifolia; Cerezo, Prunus avium;		
кОВLE, Quercus robur; Encino, Quercus rubra; Alamo, Populus alba; Alder, Alnus rubra;	Unidad de medida: Piezas	
ABEDUL, Betula alba; Pino, Pinus ponderosa; Abeto, Pseudotsuga menziesii; Caoba, Swietenia		
mahagoni Fracción arancelaria: 4418.90.99		
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA	
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESTADOS UNIDO	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE	
DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE)	AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y	(ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEB		
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENC		
FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y		
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU IDIAGNOSTICA SOICTAMEN TÉCNICO		
CORRESPONDIENTE. EL ÉNVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MA	YOR DE 24 HORAS DES	PUES DE SU DETECCION PARA EVITAR
DISPERSIÓN DE PLAGAS! / / //		
AUTORIZACIÓN		8 JUN 2013
FIRMA:		
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		PACHADO
UESTO: EL DIRECTOR GENERAL SSEACIO DE CONTACTO CIUDADANO		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumpli supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como rec	do con los requisito:	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado Dósis / Tiempo de	exposición Concesionario o empresa	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:	
	06 DE JUNIO DE 2016	
STE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFERA		



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA